



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 054-2013-CD-OSITRAN

Lima, 06 de setiembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 047-2013-GS-GAL-OSITRAN, de fecha 02 de setiembre de 2013, emitido por la Gerencia de Supervisión y la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Nº 557-154-04-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó los "Lineamientos para la interpretación y Emisión de Opiniones sobre Propuestas de Modificación y Reconversión de Contratos de Concesión";

Que, conforme a lo establecido en los mencionados Lineamientos, el procedimiento de interpretación del contenido del Contrato de Concesión puede iniciarse de oficio o a solicitud de parte;

Que, luego de revisar y discutir el Informe de Vistos, el Consejo Directivo manifiesta su conformidad con los fundamentos y conclusiones de dicho Informe, razón por la cual lo constituye como parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley Nº 27444;

De conformidad con las funciones previstas en el artículo 53 literal d) del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 057-2006-PCM, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 06 de setiembre de 2013 y sobre la base del Informe Nº 047-2013-GS-GAL-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer el inicio de interpretación de oficio respecto a los alcances de la penalidad consignada en la Tabla 5 del Anexo 17 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución y el Informe Nº 047-2013-GS-GAL-OSITRAN a la empresa concesionaria DP World Callao S.R.L., así como a la Autoridad Portuaria Nacional.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Artículo 3º.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 25302

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

